

Guayaquil, 15 de Mayo del 2.006.

Sr. Ing.

GUILLERMO ARMAS RAMOS.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que, la Junta General de Accionistas de la Compañía, **CALMORE S.A. CARLOS ALVEAR MOREIRA**, en sesión con carácter de extraordinaria, realizada el día 08 de Mayo del 2.006, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL**, de la Compañía, para un periodo estatutario de cinco años.

Como **GERENTE GENERAL** usted tendrá la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

Las atribuciones y deberes del **GERENTE GENERAL** constan en la escritura pública constitutiva de la compañía celebrada el 26 de Noviembre del 2.002, ante el Notario Décimo Octavo cantón Guayaquil, Abogado German Castillo Suárez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el número 12.701, el día dieciséis de Julio del 2.003.

Usted se servirá hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Me suscribo, reiterando mi consideración y estima.

Atentamente.


Dido del Carmen Chavarria
Secretaria Ad-Hod de la Junta.

RAZON.- Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CALMORE S.A. CARLOS ALVEAR MOREIRA**, que se me confiere según el nombramiento precedente; y, declaro que me posesiono en esta misma fecha.- Guayaquil, 15 de Mayo del 2.006.


Ing. Guillermo Armas Ramos

C.C.

Nacionalidad Ecuatoriana.

NUMERO DE REPERTORIO: 24.358
FECHA DE REPERTORIO: 24/may/2006
HORA DE REPERTORIO: 11:30

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticuatro de Mayo del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **CALMORE S.A. CARLOS ALVEAR MOREIRA**, a favor de **GUILLERMO ARMAS RAMOS**, a foja 52.882, Registro Mercantil número 9.876.

ORDEN: 24358
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos

\$ 9,30

REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

